

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

**ACTA
REGIMEN 27**

En la ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de febrero de 2025, siendo las 10:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador **IGNACIO PALERO**, por la entidad sindical ATE, **ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, MARISOL DEBLASIS Y ELIAN SUAREZ** ; por el Ministerio de Salud, **SANDRA GOMEZ**; por Ministerio de Hacienda, Lic. **MARIANA LIMA**, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, **Abog. DANIELA MONTANI**.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación paritaria salarial 2025, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto en la convocatoria realizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. La misma se lleva a cabo considerando el actual contexto macroeconómico, con el objetivo de dar certidumbre a los agentes en relación a sus ingresos y, al mismo tiempo, garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a la población de Mendoza. Las propuestas que se formulan se han realizado en base a los recursos genuinos con que cuenta la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio. Por todo lo expuesto es que se acerca a esta mesa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Propuesta:

1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase
Marzo	5%
Junio	4%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2024.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical ATE, manifiesta: 1- Solicitamos que la propuesta salarial sea acumulativa y retroactiva al mes de enero, 2- Se solicita que revean los porcentajes de aumento salarial debido a la pérdida de poder adquisitivo y la realidad de la devaluación y la inflación real, 3- Que se contemple en la propuesta salarial que un trabajador de clase 6 con 15 años de antigüedad no médico no llega a cubrir el costo de la canasta alimentaria, ya que no se reconocen las especialidades en otras profesiones por lo que se solicita el aumento en la responsabilidad profesional, o una nueva base de cálculo o coeficiente para que atraviese a todos los trabajadores del régimen, 4- Pase a planta interina de los trabajadores del régimen 27. Por lo tanto por lo expresado previamente se rechaza la propuesta.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa:

Se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial, remitiéndose todo lo manifestado por la misma a las autoridades correspondientes, para su conocimiento. Asimismo, se hace saber a la

Dra. SANDRA GOMEZ
DIRECTORA
Dirección General de Asesorías Jurídicas
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500
Teléfono: 481-4500000 | entrada MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO DE MENDOZA
www.mendoza.gov.ar

Elian Alexis Suarez
Licenciado en Enfermería
Profesor Superior en Enfermería
Especialista en Emergencia y Catástrofes
Matrícula 3065

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



entidad sindical que todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencia convocada al efecto, pudiendo realizarse un cronograma de las mismas en su oportunidad. Del mismo modo, se deja expresa constancia de que la omisión de respuesta respecto de determinados puntos en la presente no podrá interpretarse como su aceptación por parte de esta representación. Finalmente, se reitera que la propuesta formulada es seria, viable en el tiempo y acorde con las previsiones establecidas en la Ley de Presupuesto de la Provincia. Con el objeto de dar continuidad al diálogo paritario, se propone un cuarto intermedio para el día 24 de febrero de 2025 a las 10:00 horas. En consecuencia, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fija audiencia para la mencionada fecha. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

Elian Alexis Suárez
Licenciado en Enfermería
Profesor Superior en Enfermería
Experto Universitario en Emergencia y Catástrofes
Matricula 8685

Adriana
Adjunta
MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

MARISOL
LIC. EN ENFERMERIA
MAT. 007115

Dra. SANDRA GÓMEZ
DIRECTORA
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud y Deportes

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Lic. MARIANA LIM
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y
GOBIERNO DE MENDOZA

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL